



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 018 2020 00127 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	JORGE ENRIQUE GÓMEZ RESTREPO
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	2788V

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería jurídica a la abogada Alejandra Hurtado Guzmán portadora de la T.P 119.004 del C.S de la J para que represente los intereses del Patrimonio Autónomo FC Adamantine NPL en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e4b82b70b33fada05c5dea0ae79ae43831aeb01cac2582df0b2a9e2d7d1b2**

Documento generado en 29/11/2022 09:21:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>